



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia de Políticas de Gestión del  
Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima,

**OFICIO N° -2024-SERVIR-GPGSC**

Señor

**CARLOS HECTOR CHAMOCHUMBI HINOSTROZA**

Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Gobierno Regional del Callao

Av. Elmer Faucett 3970, Callao

**Asunto** : a) De las acciones administrativas para la reposición o reincorporación ordenada por sentencia judicial con calidad de cosa juzgada  
b) Sobre el cese por límite de edad de servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 728

**Referencia** : Oficio N° 000074-2024-GRC/ORH

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y, en atención al documento de la referencia, poner en su conocimiento el Informe Técnico N° 000578-2024-SERVIR- GPGSC, al cual doy conformidad y hago mío. Dicho informe brinda respuesta a la consulta realizada, para los fines que estime pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado por

**JUAN BALTAZAR DEDIOS VARGAS**

Gerente de Políticas de Gestión del Servicio Civil

Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil

JBDV/ggcl/kmcl  
Reg. N° 009421-2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: F5VDZ3Z